# Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXV — Buenos Aires, jueves 10 de enero de 1957 — Número 18.313


# Dictanse Normas a Empresas de Servicios Públicos de Electricidad

DECRETO Nº 23.131. — Bs. As., 28 de diciembre de 1956.

VISTO los Decretos - Leyes Nros. 2.739|56 y 2.740|56, por lo que se establecen aumentos de emergencia en las retribuciones, dándose normas para su aplicación, y CONSIDERANDO: Que es propósito reiterado de este Gobierno, contener el proceso inflacionista, para lo cual se considera indispensable llegar a un equilibrio entre salarios y precios, tendiendo simultáneamente que estos últimos sean representativos de los costos reales; Que con tal objetivo y con carácter de solución de emergencia, dictada en el interés general, se ha dispuesto que por un término transitorio los aumentos de sueldos que se acordaran por Decreto 2.739|56 fueran absorbidos por los empresarios dentro del límite de sus posibilidades, pudiéndose trasladar a los precios sólo aquella parte de esos aumentos, cuya absorción signifique un quebranto neto; Que por el juego de esa medida y otras concordantes que ha tomado este Gobierno, en lo que respecta a la reestructuración económica del país, se debe repartir entre los sectores intervinientes, el peso del esfuerzo de la recuperación nacional en proporción a la capacidad y participación de cada uno; Que la medida tiene carácter de orden público y por lo tanto su aplicación no puede contemplar excepciones, alcanzando a las empresas prestatarias de servicios de electricidad y a los usuarios de los mismos, los que en esta oportunidad deberán soportar la parte de aumento que las empresas prestatarias deban por este régimen, transferir a tarifa; Que la característica y modalidad especial de subsidios, en que han venido desenvolviéndose muchos de estos servicios, hace necesario dictar normas precisas para la aplicación equitativa, rápida y eficaz del nuevo sistema que como consecuencia de la norma superior, resultará necesario aplicar a los mismos durante la vigencia de los Decretos-Leyes Nros. 2.739|56 y 2.740|56; Que con el propósito de regular esa distribución de esfuerzos, en proporción a la capacidad de cada parte para absorberlos, sería prudente aliviar en forma parcial los aumentos de tarifa a aplicarse en núcleos o poblaciones reducidas del interior del país, en los cuales y de acuerdo a lo previsto por los organismos competentes, la incidencia de los aumentos de sueldos resultará mayor con relación a la producción de energía eléctrica; Que es prudente prever los resortes necesarios para que algunas empresas prestatarias puedan salvar imposibilidades financieras; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación, Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las empresas prestatarias de servicios públicos de electricidad de todo el país, se hallan comprendidas en las disposiciones del Decreto - Ley 2.740|56 y en todas aquellas otras que sean dictadas en su consecuencia.

Art. 2º — Para fijar el monto de los aumentos que deben absorber, las entidades patronales determinarán la utilidad presunta del período abarcado por este decreto, teniendo en cuenta los aumentos generales de los costos de explotación, pero con exclusión de los aumentos de salarios y cargas paralelas dispuestos por el Decreto - Ley 2.739|56 y convenios operados en virtud del mismo.

El remanente de utilidad que resultare, deberá aplicarse para absorber esos aumentos de salarios y cargas sociales paralelas, durante la vigencia del Decreto - Ley 2.740|56.

Art. 3º — Las empresas y entidades prestatarias de servicios públicos de electricidad quedan autorizadas a trasladar a sus respectivas tarifas, sujetos a reajuste posterior por parte de las autoridades respectivas, los quebrantos netos que resultaren de aplicar el criterio expuesto en el artículo anterior.

Art. 4º — Sin perjuicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3º, inciso d) del Decreto - Ley Nº 14.918|56, en cuanto a la administración del Fondo Especial Compensatorio de la Energía Eléctrica, éste concurrirá a absorber parte de los aumentos de tarifas que signifiquen las disposiciones precedentes en las localidades o conglomerados de población, con menos de 1.000 usuarios y 40.000 kwh. de promedio mensual de consumo, debiendo reunirse ambas circunstancias.

En tales casos se compensará en base a la venta de energía eléctrica promedio del año 1955 declarada a la Dirección Nacional de la Energía.

A tal efecto se regirá por una escala que se graduará de 1.500 en 1.500 kwh. de consumo mensual promedio y comenzará para los casos de hasta 1.500 kwh. con una compensación de m$n. 0,14 por kwh. vendido según declaración del año 1955, y que disminuirá en medio centavo por cada aumento de 1.500 kwh. hasta llegar a una categoría de 39.001 kwh. a 40.000 kwh., que se compensará a razón de m$n. 0,01 el kwh.

Art. 5º — Esta compensación podrá extenderse, en lo que represente quebrantos, a la parte de aumentos retroactivos que las empresas y entidades patronales beneficiadas deben pagar a su personal. A tal fin se graduará en el mismo número de meses en que la otra parte del aumento se recargue a la tarifa, según lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 6º — En caso de corresponder el recupero de aumentos retroactivos, su traslado a la tarifa deberá hacerse en un plazo de 18 a 24 meses, debiendo las instituciones oficiales de créditos, acordar facilidades que estarán reservadas a las empresas y entidades patronales que no puedan financiar los aumentos acordados con retroactividad.

Art. 7º — A partir de la próxima facturación, se aumentarán en $ 0,01 las actuales diferencias en más, con destino al Fondo Especial Compensatorio de la Energía Eléctrica. Las sumas recaudadas, se ingresarán de acuerdo a las disposiciones en vigor.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio e Industria, Interior y Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Rodolfo Martínez. — Laureano Landaburu. — Eugenio A. Blanco.

## Director General de Provincias

DECRETO Nº 51. — Buenos Aires, 4 de enero de 1957.

VISTA la renuncia presentada por el doctor don Juan Ramón Aguirre Lanari, al cargo de Director General de Provincias del Ministerio del Interior,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor don Juan Ramón Aguirre Lanari, al cargo de Director General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Désele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu

DECRETO Nº 52 — Buenos Aires, 4 de enero de 1957.

ATENTO que existe vacante un cargo de Director General de Provincias en el Ministerio del Interior y siendo necesario su inmediata provisión,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General de Provincias en el Ministerio del Interior, al Subdirector General Ingeniero don Ernesto Jorge Lanusse (Clase 1921, D. M. 2, Matr. 1.729.922).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu

## ESTABLECESE VIGENCIA PARA LOS PASAPORTES

DECRETO Nº 22.959. — Buenos Aires, 24|12|56

VISTO: Que por Decreto número 11.678, de fecha 2 de julio de 1956, se establecieron normas que tienden a facilitar los trámites necesarios para viajar al extranjero, y CONSIDERANDO: Que es conveniente establecer en forma expresa el plazo de vigencia que tendrán los pasaportes mientras sus titulares permanezcan en el extranjero; Que es necesario dictar normas a las que deberá ajustarse la expedición y renovación de pasaportes por parte de las autoridades consulares; Que debe contemplarse el otorgamiento de pasaportes a extranjeros residentes en la República que por carecer de nacionalidad o de representación diplomática o consular que pueda acordárselos, deben solicitarlos a nuestras autoridades; Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los pasaportes extendidos o revalidados por la Policía Federal a favor de ciudadanos argentinos, tendrán una vigencia o período de utilización de seis meses, cuando los titulares estuvieren en el país, y de dos años cuando permanecieren en el exterior. En ambos casos serán renovables por períodos iguales, tantas veces como fuere necesario, y el estado del documento lo permita, salvo que se hubieren producido cambios en el estado civil y|o físico de los titulares.

Art. 2º — Los pasaportes extendidos o revalidados por la Policía Federal a favor de ciudadanos argentinos, tendrán carácter de certificado de antecedentes, durante su período de vigencia, por lo que sus titulares podrán viajar al exterior con ese solo documento.

Art. 3º — Los pasaporte extendidos por la Policía Federal a favor de extranjeros residentes en la República serán válidos por un año y podrán ser revalidados por la autoridad consular, una vez y por un período igual.

Estos pasaportes no tendrán carácter de certificado de antecedentes y caducarán automáticamente al expirar el período de su validez o al regresar el titular a la República.

Art. 4º — Las personas que viajen a países limítrofes lo harán de acuerdo a las normas establecidas en los convenios internacionales vigentes.

Art. 5º — Déjese sin efecto la certificación de la firma que efectuaban en los pasaportes las autoridades de los Ministerios de Interior y Relaciones Exteriores.

Art. 6º — Deróganse los Artículos 8º del Decreto número 22.747|45; 38º del Decreto número 35.950|48 y 2º y 5º del Decreto número 220, de fecha 14 de noviembre de 1931 y el Decreto 11.678|56.

Art. 7º — Este decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu. — Luis A. Podestá Costa.

## Intervendrá Directamente la Actividad Privada en la Exportación de Aceites de Girasol y Maní

DECRETO Nº 42 — Buenos Aires, 4 de enero de 1957.

VISTO el Expediente Nº 2.870/56, del que resulta: Que por Decreto número 9.078 del 22 de mayo del corriente año se dispuso que el ex Instituto Nacional de Granos y Elevadores adquiriese los saldos exportables de aceite semi - refinado de girasol y de maní de la molienda 1956, y CONSIDERANDO: Que la Federación Argentina de la Industria de Aceites Vegetales y Afines, ha solicitado que la exportación de los mencionados aceites se realice directamente a través de la actividad privada; Que por las existencias actuales de todos los aceites comestibles y semillas oleaginosas, se prevé que el consumo interno estará suficientemente abastecido hasta las próximas cosechas del girasol y maní; Por todo ello y lo propuesto por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y Comercio e Industria.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir del día de la fecha los saldos de aceites de girasol y maní con destino a la exportación serán comercializados por a actividad privada.

Art. 2º — Será de competencia del Ministerio de Comercio e Industria la aplicación del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Comercio e Industria.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier. — Rodolfo Martínez

# CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE LA NACION Y LA PROV. DE ENTRE RIOS

CONVENIO

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación doctor Eugenio A. Blanco y S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, doctor Carlos A Adrogué, por una parte; y S. E. el señor Ministro de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Misiones, doctor Julián F. Freaza, por la otra, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 14.294 y por el Decreto número 1.573/56 y con ánimo de solucionar equitativamente los problemas derivados de la transferencia a la nueva Provincia de los servicios administrativos actualmente a cargo de la Nación, convienen en lo siguiente:

Artículo 1º — El 31 de diciembre de 1956 la Nación cesará en todos los pagos correspondientes a los servicios administrativos de la Provincia. Los compromisos pendientes que correspondan al período 4/6/55 al 31/12/56 serán atendidos por la Provincia, a cuyo efecto el Gobierno Nacional transferirá al Gobierno Provincial la documentación correspondiente.

Además, a partir del 1º de enero de 1957 la Provincia tomará a su cargo la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos inmobiliario, de sellos y a la transmisión gratuita de bienes en su jurisdicción.

Art. 2º — Dentro de los dos años de la firma del Convenio, la Nación practicará una liquidación que comprenderá:

a) Las sumas correspondientes a la participación definitiva de la provincia en los impuestos nacionales de coparticipación y al producido de los impuestos inmobiliario, de sellos y a la transmisión gratuita de bienes en su jurisdicción, durante el lapso 4/6/55 al 31/12/56;
b) Las sumas que la Nación haya destinado durante el lapso 4/6/55 al 31/12/56 en la atención de los gastos administrativos y otras necesidades, sobre la base de los créditos que el presupuesto general de la Nación haya asignado al Territorio y cuya determinación convendrán los Ministerios de Hacienda de la Nación y de Economía y Obras Públicas de la Provincia.

La diferencia, si la hubiere, será abonada por la Nación o, en su caso, por la Provincia, en la forma y plazos que se convengan oportunamente entre el Ministerio de Hacienda de la Nación y el Ministerio de Economía de la Provincia.

Art. 3º — En cuanto a los recursos, la liquidación abarcará los siguientes conceptos:

a) Impuestos nacionales de coparticipación: el importe que en definitiva le corresponda en el producido de los impuesto a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales, a los beneficios extraordinarios, internos unificados y sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes a partir del 4/6/55;
b) Impuesto inmobiliario: el importe neto resultante de prorratear en función del tiempo y durante el lapso 4/6/55 al 31/12/56 la recaudación correspondiente a la jurisdicción de la Provincia;
c) Impuesto de sellos: el importe neto de la recaudación correspondiente a la jurisdicción de la Provincia durante el lapso 4/6/55 al 31/12/56;
d) Impuesto a la transmisión gratuita de bienes: el importe neto correspondiente a las transmisiones entre vivos exteriorizadas durante el lapso 4/6/55 al 31/12/56, así como el devengado en los juicios sucesorios iniciados a partir del 4 de junio de 1955 y hasta el 31 de diciembre de 1956.

En todos los casos la liquidación se efectuará sin computar los gastos de recaudación y abarcará no sólo los impuestos propiamente dichos sino también sus accesorios (multas, recargos, intereses, etc.), previa deducción de los importes que las respectivas leyes y decretos reconocen a favor de terceros (Comisión de cobradores fiscales, participación de denunciantes, etc.).

Art. 4º — Antes del 31 de diciembre de 1956 la Nación transferirá a la provincia los elementos relativos a la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos inmobiliario, de sellos y a la transmisión gratuita de bienes, y en especial, respecto del impuesto inmobiliario, los padrones, fichas, etc. y en materia de impuesto de sellos la nómina de los contribuyentes inscriptos.

La Nación cederá además a la Provincia, en caso que ésta tuviera interés en ello y en las condiciones previstas en la Ley 14.294, el personal que se desempeña en jurisdicción de la provincia afectado exclusivamente a tareas relacionadas con los impuestos que se transfieren.

La Nación seguirá conservando los locales, muebles y útiles que actualmente utiliza la Dirección General Impositiva en jurisdicción de la Provincia.

Art. 5º — A partir del 1º de enero de 1957 la Provincia se hará cargo de la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos inmobiliario y de sellos por el período 4/6/55 al 31/12/56, excepto en los casos indicados en el párrafo siguiente a cuyo efecto la Nación le transferirá los elementos que obren en su poder.

La Nación, por cuenta de la Provincia, proseguirá a partir del 1º/1/57 las actuaciones relativas al impuesto a la transmisión gratuita de bienes correspondientes al lapso 4/6/55 al 31/12/56 y atenderá los recursos administrativos y los pedidos de acreditación, devolución y exención de los impuestos que se transfieren, por el mismo período, todo ello sin cargo.

La Provincia, a su vez, atenderá por cuenta de la Nación la gestión de la deuda de impuesto inmobiliario anterior al 4/6/55, también sin cargo.

Art. 6º — La Nación y la Provincia intercambiarán informaciones sobre la situación de los contribuyentes, otros responsables y terceros, en lo relativo a los impuestos que se transfieren y por períodos anteriores y posteriores al 4/6/55.

Art. 7º — La Provincia reconoce el derecho de la Nación a practicar verificaciones y a cobrar diferencias correspondientes a los impuestos que se transfieren, por períodos anteriores al 4/6/55 y le facilitará, si fuera necesario, el auxilio de la fuerza pública.

Además, la Provincia facilitará a la Nación los medios para que, después del 31/12/56, pueda verificar y exigir por cuenta de dicho Estado el pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes por el período 4/6/55 al 31/12/56.

Art. 8º — La Nación facilitará a la Provincia la colaboración necesaria para que pueda organizar su Registro de la Propiedad sobre la base de las constancias del Registro de la Propiedad, de Hipotecas, de Embargos e Inhibiciones de la Capital Federal y Territorios Nacionales y atenderá los servicios pertinentes, percibiendo sus propios aranceles, hasta tanto la Provincia los tome a su cargo.

Si la Provincia dispone la reinscripción de títulos, la Nación le transferirá los protocolos de dominio e hipotecas de bienes ubicados en su jurisdicción y conservará en su poder los correspondientes a embargos e inhibiciones. Además, la Nación inscribirá las cancelaciones de embargos e inhibiciones, certificará durante cinco años sobre la libre disposición en cuanto a embargos e inhibiciones y practicará a pedido de los interesados las búsquedas de dominio e hipotecas en sus libros índices otorgando la certificación en papel simple hasta tanto la Provincia esté en condiciones de efectuarlas.

De conformidad, las partes intervinientes firman este Convenio en el lugar y fecha indicados.

Fdo.: Eugenio A. Blanco. — Carlos A. Adrogué. — Julián F. Freaza.

# CONTRIBUCION QUE SE ABONARA EN LA EXPORTACION DE GRANOS

DECRETO Nº 22.854 Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956.

VISTO el Expediente Nº 4.292/56 J. N. G., en el que la Junta Nacional de Granos eleva para su aprobación la Resolución "B" Nº 15/56, dictada el 23 de noviembre de 1956, por la que se fija la contribución a que se refiere el artículo 4º inciso a) del Decreto-Ley Nº 19.697 del 24 de octubre ppdo., y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el citado precepto legal, la Junta Nacional de Granos dispondrá, entre otros recursos, de una contribución de hasta el dos por ciento (2 %) sobre el valor F. O. B. de los granos que se exporten, que será fijada anualmente, antes del 30 de noviembre, por la Junta, con aprobación del Poder Ejecutivo y abonada por los exportadores en la forma que reglamente la citada Junta; Que en orden a la disposición citada, la Junta Nacional de Granos ha dictado el 23 de noviembre de 1956 la Resolución "B" Nº 15/56, por la que se fija en el medio por ciento (½ %) la contribución de que se trata, para el año 1957, manteniendo, en tal sentido, la misma tasa que rige para el presente ejercicio, que fuera aprobada por Decreto Nº 8.829 del 7 de mayo de 1956; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería.

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución "B" Nº 15/56 dictada el 23 de noviembre de 1956 por la Junta Nacional de Granos, por la que se fija a partir del 1º de enero de 1957, en el medio por ciento (½ %) sobre el valor F.O.B. de las exportaciones de trigo, lino, maíz, avena, cebada, centeno, mijo, alpiste, girasol, maní, nabo, arroz cáscara y residuos de cualquiera de esos granos, siempre que contengan más del cincuenta por ciento (50 %) de grano base, la contribución a abonar por los exportadores, conforme a lo establecido en el artículo 4º inciso a) del Decreto-Ley Nº 19.697 del 24 de octubre ppdo.

Art. 2º — En los días 1º y 16 de cada mes, la Dirección Nacional de Aduanas pasará a la Junta Nacional de Granos un resumen del total de granos exportados según boletas de embarque cumplidos y otro de las operaciones de reembarques o transbordos, en los formularios que le remitirá para tal fin, la citada Junta.

Art. 3º — Las autoridades de las Aduanas y Receptorías de los Puertos de la República, solamente expedirán el permiso de exportación correspondiente a cada embarque, a los exportadores que justifiquen estar inscriptos en el registro de la Junta Nacional de Granos y autorizados a exportar por la misma.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier. — Eugenio A. Blanco

# DISTRIBUCION DEL FONDO DE ESTIMULO DE UNA CUENTA ESPECIAL

DECRETO-LEY Nº 22.485. — Buenos Aires, 18/12/56

VISTO el Decreto-Ley Nº 7.688 del 25 de abril de 1956, por el cual fué creada la Dirección General Inmobiliaria, y CONSIDERANDO: Que el artículo 6º del citado decreto-ley determina que el 6º/oo de la participación correspondiente a la Nación en las sumas recaudadas por la Dirección General Inmobiliaria, será depositado por la Tesorería General de la Nación en una cuenta especial, con destino al pago del "Fondo de Estímulo" a los funcionarios y agentes de la mencionada repartición; Que el Ministerio de Hacienda ha aprobado por Resolución Nº 8.242 del 2 de octubre último, la estructura orgánica de dicha Dirección General, que ya se encuentra en funcionamiento; Que el personal de la ex Administración General de Inmuebles del Estado, de la ex Comisión Especial Decreto Nº 15.054/50 y el que pertenecía a la Dirección General Impositiva, no obstante haber sido incorporado funcionalmente a la Dirección General Inmobiliaria, a partir del dictado del Decreto-Ley Nº 7.688/56, continúa revistando en el presupuesto de cada una de las reparticiones de origen, ya que el nuevo organismo carece aún de presupuesto propio; Que esta última circunstancia impide hacer efectivo al personal afectado a aquellos servicios, los beneficios derivados del "Fondo de Estímulo"; Que con el propósito de solucionar dicha eventualidad —de carácter transitorio y ajena a la voluntad de los interesados— se estima procedente autorizar a la Dirección General Impositiva para que, por esta única vez, incluya en los beneficios correspondientes a 1956, del "Fondo de Estímulo" vigente en la misma, junto con su propio personal, al dependiente de la Dirección General Inmobiliaria, sobre la base de la situación de revista presupuestaria de cada agente y conforme a las normas generales de distribución que dicte; Que a esos efectos la Tesorería General de la Nación deberá depositar el porcentaje previsto por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 7.688/56, correspondiente a las sumas recaudadas a partir del 25 de abril de 1956, en la Cuenta Especial "Dirección General Impositiva - Fondo de Estímulo": Por ello,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:**

Artículo 1º — El resultante de la Cuenta Especial "Dirección General Impositiva - Fondo de Estímulo", correspondiente a la recaudación del año en curso, será prorrateado por esta única vez entre los empleados de las Direcciones Generales Impositiva e Inmobiliaria.

A tal efecto, dicho fondo se formará con el porcentaje establecido sobre la recaudación a cargo de la Dirección General Impositiva, más el 6º/oo de lo recaudado por la Dirección General Inmobiliaria —que se tomará de la participación de la Nación— a partir del 25 de abril de 1956.

Art. 2º — La distribución del "Fondo de Estímulo" será efectuada por la Dirección General Impositiva, sobre la base de la situación de revista presupuestaria de cada uno de los agentes de las reparticiones citadas y conforme a las normas que acerca del particular dicte la Dirección General Impositiva, en un todo de acuerdo con los artículos 7º y 108º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1956).

Art. 3º — Para el cómputo de los servicios durante el corriente año, a los efectos de la distribución aludida en los artículos 1º y 2º, considérese el 25 de abril de 1956, como fecha de ingreso a la Dirección General Inmobiliaria del personal que en esa fecha revistaba como efectivo o adscripto, en la ex Administración General de Inmuebles del Estado y ex Comisión Especial Decreto Nº 15.054/50.

El personal que se hubiera incorporado a la Dirección General Inmobiliaria con posterioridad a la fecha indicada, será considerado de acuerdo con las normas que en ese sentido dicte la Dirección General Impositiva con respecto a sus propios agentes.

Art. 4º — La Tesorería General de la Nación depositará en la Cuenta Especial "Dirección General Impositiva - Fondo de Estímulo", el importe del seis por mil (6º/oo) de las sumas recaudadas por la Dirección General Inmobiliaria —que se tomará de la participación de la Nación— desde el 25 de abril del año en curso.

Art. 5º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco.

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

## Ministerio de Hacienda

## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 548.189 de 1956

ASUNTO: "Oakite Nº 7", líquido constituído por una mezcla de fenoles, fenato de sodio, hidrocarburos, pequeña cantidad de un emulgente y agua.

RESOLUCION Nº 1.236 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma De Simone y Melano solicita se establezca el tratamiento arancelario del producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, mediante análisis Nº B-949.004 acredita que se trata de un líquido de color pardo oscuro, soluble en éter de petróleo y emulsionable en agua con reacción alcalina, constituído por una mezcla de fenoles, (27 o|o) fenato de sodio, hidrocarburos, pequeña cantidad de un emulgente y agua; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado, carece en el arancel de partida, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o; Que en cuanto a la asimilación a los efectos de cambios debe estarse con el criterio sustentado por el organismo citado en primer término, o sea, por la partida 4.262 bis, por ser la que más se aviene de acuerdo con sus características; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.262 bis.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.10|1-Nº 148-v.10|1|57

---

Expediente Nº 553.745 de 1956

ASUNTO: Filtros confeccionados con papel para ser colocados en los cigarrillos armados a mano y en los armados a máquina.

RESOLUCION Nº 1.237 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Malato y Cía. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería cuyas muestras acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que se trata de filtros confeccionados con papel, para ser colocados en los cigarrillos armados a mano y en los armados a máquina, cuyo despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, por carecer el arancel de partida que los comprenda, siendo asimilables a los efectos de cambios a la partida 3.912; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilada a los efectos de cambios a la partida 3.912.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.10|1-Nº 149-v.10|1|57

---

Expediente Nº 547.035 de 1956

ASUNTO: "Antiespumante T", líquido cuyos caracteres son los de un éster alquilfosfórico.

RESOLUCION Nº 1.238 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario correspondiente al producto denominado "Antiespumante T", cuya muestra y folleto ilustrativo acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, mediante certificado Nº B-950.848, acredita que la muestra remitida para su examen es un producto líquido, de color ligeramente amarillo y olor etéreo, cuyos caracteres son lo de un éster alquilfosfórico, presentando las siguientes características analíticas:

| | |
|---|---|
| Densidad a 15º C ........ | 0,89 |
| Indice de refracción 18º C . | 1,422 |
| Ambito de destilación .... | 82º C - 95º C |
| Indice de saponificación .. | 208 |

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado corresponde despacharse por la partida 4.556, valor declarado al 6 o|o; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de 6 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.10|1-Nº 150-v.10|1|57

---

Expediente Nº 547.191 de 1956

ASUNTO: "HB - 40", líquido que presenta caracteres de terfenilo (difenil - benceno).

RESOLUCION Nº 1.233 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari, De Giácomo S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "HB-40", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, mediante análisis Nº B-947 711 de 1956, acredita que la muestra recibida para su examen trata de un líquido oleoso de color amarillento, con fluorescencia azulada, que presenta caracteres de terfenilo (difenil-benceno), con una densidad a 20º C de 1.008 y en rango de ebullición de 340º - 360º C; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto de que se trata carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.750; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.750.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.10|1-Nº 146-v.10|1|57

---

Expediente Nº 542.034 de 1956

ASUNTO: Líquido constituído por una solución acuosa de ácido fosfórico con el agregado de pequeñas cantidades de butanol y de un compuesto tensoactivo derivado del polietilenglicol.

RESOLUCION Nº 1.235 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Alberto V. Gadea solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, mediante análisis Nº B-939.518 acredita que la muestra recibida para su examen trata de un líquido opalescente, ligeramente amarillento y con olor a butanol, constituído por una solución acuosa de ácido fosfórico con el agregado de pequeñas cantidades de butanol y de un compuesto tensoactivo derivado del polietilenglicol, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

| | |
|---|---|
| Peso específico a 20º/20º C .. | 1,37 o\|o |
| Pérdida por evaporación a 100º C .................. | 40 o\|o |
| Acido fosfórico ....... | 54,6 o\|o |

agregando en su informe ampliatorio de fs. 6, que el producto analizado tiene aplicación en la limpieza industrial de metales sobre todo ferruginosos, actuando como desengrasante, "decapante" y anticorrosivo, especificando finalmente que no corresponde al tipo comúnmente utilizado para pulir o lustrar metales, generalmente preparados a base de polvos abrasivos, solventes y|o jabones; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o por carecer de partida en el arancel, siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.271; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.271.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.10|1-Nº 147-v.10|1|57

---

Expediente Nº 552.991 de 1956

ASUNTO: "BedafilCCF", líquido de aspecto lechoso constituído por una emulsión acuosa a base de cloruro de polivinilo y un emulgente.

RESOLUCION Nº 1.239 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Compañía Industrias Químicas Argentinas Duperial S.A.I.C., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Bedafil CF., cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, mediante certificado Nº B-950.606, acredita que se trata de un producto líquido, de aspecto lechoso, constituído por una emulsión acuosa a base de cloruro de polivinilo y un emulgente, con un residuo seco a 100º - 105º C de 51 o|o; cenizas (fundamentalmente SOH Na2) 0,9 o|o agregando finalmente que extendido sobre una superficie lisa, y secado, no deja película alguna; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado al 18 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuarse por la partida 4.744 bis; valor declarado con el derecho de 18 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.10|1-Nº 151-v.10|1|57

---

Expediente Nº 544.873 de 1956

ASUNTO: Aparato radiogoniómetro.

RESOLUCION Nº 1.240 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Julio José Bustos, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un aparato radiogoniómetro, cuyo prospecto ilustrativo acompaña a tal fin; Que la Dirección General de Material de Comunicaciones Navales del Ministerio de Marina señala en su informe obrante a fs. 4, que el artículo de referencia se trata de un equipo electrónico, para uso naval, que consta de un receptor de radio y una antena especial que permite mediante las señales emitidas por los radiofaros, determinar la ubicación del buque durante la navegación; agregando que considera, ya que no está incluído en partida alguna del arancel, que el equipo de referencia puede ser considerado en primera aproximación, como "aparato eléctrico" pero en ningún caso "máquina"; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina, que la mercadería de referencia al carecer de partida en el arancel corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, conforme al criterio sustentado por la Junta del ramo, pero en lo que respecta a la asimilación a los fines cambiarios, estima que debe asimilarse a la partida 2.238; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 o|o, asimilada a los efectos de cambios a la partida 2.238.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.10|1-Nº 152-v.10|1|57

---

Expediente Nº 546.010 de 1956

ASUNTO: S/revisión D. T. Nº 194 de 1954. Lámina constituída por hojas de papel impregnadas en resina sintética fenolformaldehido y fuertemente pren-

sadas, estando ambas caras recubiertas por una composición a base de una resina sintética y carga mineral.

RESOLUCION Nº 1.241 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., despachantes de aduana, en orden a las consideraciones que expone en su presentación, gestiona la revisión de la resolución de 11 de junio de 1954 (D. T. Nº 194), recaída en el Expediente Nº 520.664 de 1954, anexo, en el sentido de que la mercadería en ella tratada debe tributar el gravamen fijado por la partida 4.744 bis, o sea valor declarado con el derecho de 18 o|o; Que por resolución invocada se dispuso que una lámina constituída por hojas de papel impregnadas en resina sintética fenolformaldehido y fuertemente prensadas, estando ambas caras recubiertas por una composición a base de una resina sintética y carga mineral, debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilada a los efectos de cambios a la partida 3.828; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina, que debe mantenerse la clasificación arbitrada con arreglo a su valor declarado al 42 o|o, por tratarse de mercadería que carece de ubicación en el arancel, conforme al criterio sustentado por la Junta del ramo, pero en lo que respecta a la partida de asimilación a los efectos de cambios, estima corresponde modificarse, por cuanto de acuerdo con sus características y naturaleza, la partida que más se aviene a tal fin es la 4.744 bis; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Mantiénese la resolución de 11 de junio de 1954 (D. T. Nº 194) en cuanto clasifica a la mercadería de que se trata por su valor declarado con el derecho de 42 o|o y modifícase en lo que respecta a la partida de asimilación a los fines cambiarios por la partida 4.744 bis.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.10|1-Nº 153-v.10|1|57

**Expediente Nº 701.415 de 1956**

ASUNTO: Cojinetes de empuje para transmisión de automóviles.

RESOLUCION Nº 1.244 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "repuestos de acero para transmisión y dirección de automóviles, siendo plaquetas de embrague y rulemanes de empuje", partida 640; y se denuncia "cojinetes a bolilla, llamados roulement", partida 1.476; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones se está en presencia de mercadería cuyo despacho debe efectuarse por la partida 640 de la Tarifa y Arancel de Importación, de acuerdo al criterio sentado en la resolución de 27 de agosto último (D. T. Nº 836, publ. Boletín Oficial Nº 18.237), referida a idéntica mercadería; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuarse por la partida 640, aforo kilo o$s. 1.20 D.F. o$s 0.508.

Notifíquese, cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.10|1-Nº 154-v.10|1|57

**Expediente Nº 546.319 de 1956**

ASUNTO: Polvo que presenta caracteres de etilcelulosa con propiedades termoplásticas.

RESOLUCION Nº 1.252 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma A. Abate solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, mediante análisis Nº B-943.282, acredita que se trata de un producto en polvo, de color blanco, soluble en disolventes orgánicos, tales como alcohol etílico y acetato de amilo, que presenta caracteres de etilcelulosa, agregando en su informe ampliatorio de fs. 6 que es un material con propiedades termoplásticas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.744 bis; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado al 18 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficinas de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.10|1-Nº 155-v.10|1|56

**Expediente Nº 700.283 de 1956**

ASUNTO: Automóviles armados.

RESOLUCION Nº 1.255 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956

VISTO lo actuado, confírmase por sus fundamentos lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones en el sentido de que los automóviles en cuestión no pueden reputárseles semiarmados y, por ende, alcanzarles la rebaja de quince (15) por ciento preceptuada por la nota 2ª de la Sección Vehículos Automóviles de la Tarifa y Arancel de Importación.

Notifíquese; cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada.

En la misma forma fueron resueltos los siguientes expedientes:

704.678|54 - 701.106|55 - 700.776|56 - 704.513|54 - 704.659|54 - 703.237|54 - 703.239|54 - 700.418|55 - 703.240|54 - 704.430|54 - 700.828|55 - 704.746|54 - 703.238|54.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.10|1-Nº 156-v.10|1|57

**Expediente Nº 701.240 de 1956**

ASUNTO: Extracto de olor, en envases para su venta directa al público.

RESOLUCION Nº 1.257 (D. T.)

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "esencias o perfumes sintéticos no especificados, excluída la dicumarina", partida 4.529, y se denuncia "extracto de olor, perfume envasado en frascos de fantasía y una caja para su venta al público", partida 3.573; Que la Dirección Nacional de Química, acredita mediante certificado Nº B-952.908 de 1956, que la muestra recibida para su examen trata de un producto líquido, límpido, de color amarillento y aromático, constituído por una solución hidroalcohólica de una esencia sintética, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Aceite esencial (V/V) ....... 14 o|o

El aceite esencial presenta los siguientes índices analíticos:

Indice de ácido .............. 4
Indice de saponificación ..... 251
Indice de refracción a 20º C .. 1,5113
Ftalato dietílico ............ contiene
Almizcle artificial .......... contiene

agregando, finalmente, que la muestra de referencia presenta caracteres de un extracto de olor; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería de autos se encuentra alcanzada por la partida 3573, pues no puede reputarse un perfume sintético, dado que en tal concepto se despachan aquellos que constituyen materia prima sin dilución; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 3573, valor declarado al 45 o|o.

Notifíquese; cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.10|1-Nº 157-v.10|1|57

**Expediente Nº 701.416 de 1956**

ASUNTO: Cojinetes de bancada que vienen conjuntamente con el árbol de leva.

RESOLUCION Nº 1.258 (D. T.)

Buenos Aires, 28 de nov. de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "piezas de repuesto de acero en general no comprendida en otras partidas de menos de 100 kilos neto para máquinas en general no comprendidas en otras partidas (para motor diesel industrial fijo)", partida 1799 y se denuncia "cojinetes de bancada de la partida 1475"; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que siempre que la cantidad de cojinetes de que se trata responda exactamente al número necesario para el armado del árbol de leva manifestado, corresponden despacharse conjuntamente con éste por la partida 1799, aforo kilo o$s. 0,48 D. F. o$s. 0,166, siguiendo el criterio sustentado en la resolución de 25 de setiembre ppdo. (D. T. Nº 932 publ. Boletín Oficial Nº 18.263), de lo contrario por la 1475, valor declarado al 45 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese; cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.10|1-Nº 158-v.10|1|57

**Expediente Nº 543.913 de 1956**

ASUNTO: "Luran C", líquido constituído por una solución de un alquil-fenil-éter del polietilenglicol en un solvente a base de agua, isopropanol y toluol.

RESOLUCION Nº 1259 (D. T.)

Buenos Aires, 28 de nov. de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante análisis Nº B-940.349 acredita que la muestra recibida para su examen trata de un líquido de color amarillo, miscible en agua, constituído por una solución de un alquil-fenil-éter del polietilenglicol en un solvente a base de agua, isopropanol y toluol, con un residuo fijo a 100º-105º de 60 o|o; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado carece de partida en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4556.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.10|1-Nº 159-v.10|1|57

**Expediente Nº 547.908 de 1956**

ASUNTO: "Catalizador C" líquido constituído fundamentalmente por una mezcla que presenta caracteres de tartrato ácido de etilo, el clorhidrato de una amina alifática y pequeña cantidad de cloruro de sodio, disueltos en agua.

RESOLUCION Nº 1.260 (D. T.)

Buenos Aires, 28 de nov. de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Catalizador C", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-947.449, que la muestra remitida para su análisis es un líquido límpido, de color amarillo, constituído fundamentalmente por una mezcla que presenta caracteres de tartrato ácido de etilo, el clorhidrato de una amina alifática y pequeña cantidad de cloruro de sodio, disueltos en agua, con las siguientes características analíticas:

Residuo fijo a 100º-105º C 51 %
Cenizas (fundamentalmente cloruro de sodio) ... 5,3 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Drogas dictaminan que el producto consultado carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas**
**Resuelve:**

Declárase que el producto de referencia debe despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4556.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange - Subdirector Nacional de Aduanas.

e.10|1-Nº 160-v.10|1|57

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO NACIONAL

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Carlos W. Oliva con fecha 16 de noviembre de 1956, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores:

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 o|o 1946, Serie "B", vencimientos 17 al 20 — 15|2|55 al 15|8|56: de m$n. 75,00 Nos. 66.976|985.

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "F", vencimientos 17 al 20 — 15|12|54 al 15|6|56: de m$n. 1,50 Nos. 400.407|446; de m$n. 15,00 Nos. 151.203|233.

Cupones de Crédito Argentino Interno 3 % 1946, Serie "G", vencimientos 17 al 20 — 15|4|55 al 15|10|56: de m$n. 1,50 Nos. 616.198|219; de m$n. 7,50 Nos. 514.287|486; de m$n. 15,00 Nos. 178.563|962; de m$n. 750,00 Nos. 12.008|009.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956

e.8|1-Nº 3.058-v.18|2|57

VIVIENDAS EN EL BARRIO DE LA BOCA

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

Llámase a concurso de Anteproyectos para la construcción del edificio para viviendas a levantarse en el terreno ubicado en la calle Pedro de Mendoza entre Martín Rodríguez y Palos, Capital Federal.

Los anteproyectos serán recibidos por el Asesor del Concurso, en las oficinas del Banco ubicadas en San Juan 250, Capital, el día 28 de febrero de 1957, desde las 16 hasta las 18.30 horas.

Podrán tomar parte en este concurso los arquitectos e ingenieros civiles con título expedido o revalidado por Universidad Nacional, e inscripto en el respectivo Consejo Profesional.

Las bases del concurso podrán retirarse en la Capital Federal en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, calle Alsina 363 y en el interior del país, en todas las sucursales y delegaciones del Banco.

e.20|12|56-Nº 7.183-v.10|1|57

## Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 2.946-55.

Nombre de la Empresa: "Raúl José Nasti".

Domicilio de la misma: Rivadavia 701, Provincia de Formosa.

Clase de servicio: pasajeros, encomiendas y cargas.

Itinerario: Ciudad de Formosa y Las Lomitas (Prov. de Formosa, pasando por Pilagá, Pirané, Comandante Fontana, Estanislao del Campo y Teniente Brown, utilizando la Ruta Nacional número 81.

Servicios a implantar. — Ramón S. Narvaja, Coronel a/c. Dirección Nacional de Transporte Automotor.

$ 80.— e.10|1-Nº 39.209-v.10|1|57

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

**Aviso de Licitación Pública Nº 1**

(Construcción en Hormigón Armado de entre pisos para archivo de documentación personal, en el patio oeste del Departamento Central de Policía).

Fíjase el día 24 de enero de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 1 (Construcción en hormigón armado de entre pisos para Archivo de Documentación Personal, en el patio Oeste del Departamento Central de Policía).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Detalles técnicos en la Sección Arquitectura, Tacuarí Nº 772, y planos, pliegos de condiciones y demás datos en la Sección Licitaciones y Compras, Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, enero 2 de 1957. — Juan Castañé, Inspector Mayor a cargo de la Dirección Administración.

e.10|1-Nº L-415-v.16|1|57

**Aviso de Licitación Pública Nº 2**

Fíjase el día 31 de enero del año 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de drogas y medicamentos con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca", para la Sección Farmacia y Materiales de Sanidad, durante el año 1957.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, enero 7 de 1957. — Juan Castañé, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.10|1-Nº L-401-v.23|1|57

PROVINCIA DE CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA

**Licitación Pública Nº 23**

Expediente Nº 76.431|956

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 16 de enero de 1957, a las 9 horas, para la adquisición de máquinas de escribir, calcular y sumar.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros de la Provincia, calle Juan B. Justo Nº 499. Resistencia, Chaco, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que se podrán retirar de esta Dirección todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.10|1-Nº L-413-v.15|1|57

## Ministerio de Educación y Justicia

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

**Licitación Pública Nº 7**

**Exp. Nº 8, ANH. 1956, 1er. llamado**

Llámase a licitación para la acuñación de 120 ejemplares de una medalla de homenaje al Almirante Guillermo Brown en el centenario de su muerte. Diámetro 65 mm. en bronce patinado florentino. — Apertura de las propuestas: el martes 22 de enero de 1957, a las 17.30 en San Martín 336. — Ricardo Levene, presidente.

e.10|1-Nº L-402-v.16|1|57

**Licitación Pública Nº 3**

**Expte. Nº 5, ANH. 1956, 2º llamado**

Llámase a licitación pública para la impresión del volumen XXVII del "Boletín de la Academia Nacional de la Historia", 1500 ejemplares de 30 pliegos de 16 páginas, con grabados en negro. — Apertura de las propuestas: el martes 22 de enero, a las 17, en San Martín 336, T. E. 31-8240. — Ricardo Levene, presidente.

e.10|1-Nº L-403-v.16|1|57

## Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 54.690|56

Llámase a Licitación Pública Nº 95|957, para el día 22 del mes de enero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar "Manuel Rocca", Segurola 1651, Cap. y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a artículos de almacén, leche pasteurizada, manteca, aves y huevos, pescado, papas, verduras, frutas, etc.

Buenos Aires, enero 10 de 1957. — El Director General de Administración.

e.10|1-Nº L-404-v.16|1|57

## Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

**Dirección Administrativa y Comercial**

**Departamento Abastecimiento**

**División Compras**

**Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963**

**Licitaciones Públicas**

22/1/57, Nº 12/57 a las 8: Por grupo de distribución en cajas de fundición o metálicos para alto horno.

22/1/57, Nº 13/57 a las 8,15: Por conductores eléctricos para T. V.

22/1/57, Nº 14/57 a las 8,30: Por leña de quebracho.

22/1/57, Nº 15/57 a las 8,45: Por carbón de coke metalúrgico; lena.

22/1/57, Nº 16/57 a las 9: Por carbón mineral, carbón de leña, carbón de coke.

22/1/57, Nº 17/57 a las 9,15: Por transportes de combustibles líquidos.

31/1/57, Nº 18/57 a las 9: Por refractarios.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.10|1-Nº L-411-v.16|1|57

Llámase a Licitación Pública número 19/57 para la provisión de acero para discos de arado, con destino a esta Dirección General. Apertura: 9,30 horas del día 31 de enero de 1957. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficinas de la División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.10|1-Nº L-412 v.23|1|57

## Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|957, a los efectos de contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro". Apertura de las propuestas: 22 de enero, a las 16 horas. Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 12 a 18 hs.

e.10|1-Nº L-405-v.16|1|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos, impermeables, etc. (Expediente Nº 21.281|56). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de enero de 1957, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|1-Nº L-406-v.16|1|57

Llámase a licitación pública para la contratación de trabajos de pintura en el edificio del Casino de Termas de Río Hondo. (Expte. Nº 22.111|56). La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1957, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|1-Nº L-407-v.16|1|57

## Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas L cales en el Interior

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

17|1|57, a las 11 horas. — Pliego Nº 250. — Contratación mano de obra para armado de 6 tanques de 40m3 cada uno.

e.10|1-Nº L-414-v.16|1|57

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

18/1/57, a las 11 horas. Pliego 242: Reparación general del edificio gamela técnico.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

15/2/57, a las 11,30 horas. Pliego 74: Ampliación en mampostería del galpón tracción mecánica. Apertura en dicho Yacimiento, informes en Buenos Aires dirigirse a Y. P. F., Avda. R. S. Peña 777, 9º piso, oficina 901.

e.10|1-Nº L-408-v.16|1|57

**Licitaciones Públicas**

25/1/57 — Esmalte sintético (5125), a las 9,30 horas.

28/1/57 — Maderas (5126), a las 9,30 horas.

28/1/57 — Máquinas de sumar y de calcular (5127), a las 10 horas.

30/1/57 — Equipos para laboratorio, a las 8,30 horas (5124).

30/1/57 — Materiales eléctricos (5125), a las 9 horas.

30/1/57 — Tractores térmicos (5128), a las 9,30 horas.

e.10|1-Nº L-409-v.16|1|57

## Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

**90 Cisternas de 30 m3.**

**Expte. O. C. 60/57**

El Ferrocarril General Belgrano licitará la construcción de 90 unidades para montar sobre vagones para transporte petróleo. Apertura propuestas: 29/1/57 a las 14 horas. Consultas y pliegos, Oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.10|1-Nº L-410-v.23|1|57

# ANTERIORES

## Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

VENTA DE AUTOMOTORES

**(Decreto Nº 19.978|56)**

AVISO LICITACION PUBLICA Nº 1

Fíjase el día 25 de enero de 1957, a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 1 (Venta de Automotores), de esta Policía Federal, lotes 1, 2 y 3, comprendiendo los renglones 1 al 50 inclusive.

Los automotores de referencia se encuentran en exposición en la Sección Taller Mecánico y Garage, Azopardo 650, Capital Federal, donde podrán ser examinados los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 1[illegible] horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Juan Castañé, Inspector Mayor a cargo de la Dirección Administración.

e.4|1-Nº L-31-v.17|1|57

PROVINCIA DE CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA

**Licitación Pública Nº 25 — Expediente Nº 125.026|956**

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 21 de enero de 1957, a las 9 horas, para la adquisición de elementos de limpieza y desinfección.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros de la Provincia, calle Juan B. Justo Nº 499, Resistencia, Chaco, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que se podrán retirar de esta Dirección, todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.8|1-Nº L.10.073-v.18|1|57

DIRECCION DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 24

Expediente Nº 70.193|56

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 15 de enero de 1957, a las 9 horas, para la adquisición [illegible] alquiler de un equipo mecánico de contabilidad

a base de tarjetas perforadas, con sus elementos complementarios, tarjetas, papelería y servicios técnicos.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, calle Juan B. Justo Nº 499, Resistencia - Chaco, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales, que podrán adquirirse en la Tesorería General de la Provincia, Avda. 9 de Julio Nº 416 de esta ciudad, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 500 c|u. — El Director de Suministros.

e.31|12|56-Nº L-7.263-v.17|1|57

## Ministerio de Educación y Justicia

**COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL**

Llámase a licitación pública Nº 349, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de enero de 1957, a la hora 12.30, para la provisión de "equipos odontológicos - instrumental para cirugía". Para más detalles, especificaciones, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Expediente: I-70.557|56. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956.

e.8|1-Nº L. 234-v.14|1|57

**Expte.: S-70.226|56**

**Licitación Pública anticipada Nº 348**

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 348, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de enero de 1957, a la hora 12.30, para la provisión de:

Leche pasteurizada para consumo año 1957

Para más detalles, especificaciones, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 12.— a 18.— horas. — El Director de Administración

e.4|1-Nº L-32-v.10|1|57

**Expte.: S-70.270|56**

**Licitación Pública Anticipada Nº 347**

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 347, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de enero de 1957, a la hora 12.30 para la provisión de:

Panecillos de harina blanca tipo felipe para consumo hasta el 31 de diciembre de 1957.

Para más detalles, especificaciones, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívara 191, 2º piso, Capital Federal, de 12.— a 18.— horas. — El Director de Administración.

e.4|1-Nº L-33v.10|1|56

**Licitación Pública Nº 350**

**Expte. D-71.093/56**

Llámase a Licitación Pública número 350, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de enero de 1957, a la hora 12.30, para la provisión de: "Utiles de escritorio y elementos de librería".

Para más detalles, especificaciones, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — El Director de Administración.

e.9|1-Nº L-390-v.15|1|57

**Dirección General de Enseñanza Técnica**

**ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION Nº 1 "OTTO KRAUSE"**

Llámase a licitación pública para el día 13 del actual, a los objetos de adjudicar el servicio de la Cantina Escolar de esta Escuela, la que tendrá a su cargo la expedición de sándwiches, merienda, servicio de lunch, comedor de alumnos y profesores, utilizando local actual disponible y de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría del establecimiento desde el día 7 del actual, de 9 a 11 horas, Paseo Colón 650, Capital. — Buenos Aires, 7 de enero de 1957.

e.9|1-Nº L-389-v.11|1|57

**ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA**

**Licitación Nº 2**

**Expte. 4-ANH-1956**

**3er. llamado**

Llámase a licitación pública para la impresión de un volumen de homenaje a Mitre en el cincuentenario de su muerte. 1.500 ejemplares de 35 pliegos cada uno, con grabados, similar al volumen XXVI del Boletín de la Academia. Apertura de las propuestas el martes 22 de enero a las 16,30 en San Martín 336. — Ricardo Levene, presidente; Humberto F. Burzio, tesorero.

e.9|1-Nº L-391-v.15|1|57

**Comisión Encargada de la Publicación del Cuerpo Documental del Almirante D. Guillermo Brown**

**Licitación Pública Nº 5. — Expediente Nº 7|ANH-CB|1956**

Llámase a licitación pública para la impresión del cuerpo documental del Almirante Brown en el centenario de su muerte. Tres tomos de 500 páginas cada uno. Texto en castellano y parte en inglés, con grabados en negro. Composición, papel, caja, etc. similar al volumen XXVI del "Boletín" de la Academia. Se imprimirán 2.500 ejemplares (100 encuadernados en tela) de cada tomo. Apertura de las propuestas el martes 22 de enero de 1957, a las 16, en San Martín 336, Capital Federal. — Ricardo Levene, presidente. — Rodolfo A. Muzzio, secretario

e.28|12|56-Nº L. 7.252-v.11|1|57

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**Dirección General de Publicidad**

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero de 1957 a las 11 horas para la adquisición de papeles varios, cartulinas cartones, cueros hilos tarjetas, sobres comerciales, repuestos, regletas 3 cargadores para máquina intertype y metal para linotipo. — Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección General de Publicidad, Obispo Trejo 242 Córdoba, de 8 a 13 horas. — Ezio Masoni, Director General de Publicidad.

e.7|1-Nº L-52-v.11|1|57

## Ministerio de Trabajo y Previsión

**DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS**

Licitación Pública Nº 2|57, para el día 22 de enero de 1957, a las 10,00 horas.

Objeto: Adquisición de elementos para oficina, formularios, elementos de limpieza, menaje, género para el taller de confecciones, sellos azúcar molida y lámparas eléctricas.

Apertura y lectura de las propuestas el 22 de enero, a las 10,00 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Orquídeas R. G. de Menéndez, Jefe División Licitaciones y Compras

e.24|12|56-Nº L-7.208-v.15|1|57

## Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

**DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD DEL NORESTE**

**Licitación Pública Nº 86|57**

Llámase a Licitación Pública Nº 86|57, para el día 16 del mes de enero de 1957 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. Ramón Madariaga", y durante el año 1957

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal sita en Alberdi 248, Posadas, Misiones.

Las necesidades se refieren a carne de vaca; leche de vaca; pan; galleta.

Buenos Aires, 4 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.4|1-Nº L-34-v.10|1|57

**Expediente Nº 74.445|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 88|57, para el día 17 del mes de enero de 1957 a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1957

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a esmaltes pinturas; tintas; elementos para conservación de instalaciones eléctricas; elementos para conservación de instalaciones sanitarias; etc. — Buenos Aires, 7 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e. 7|1-Nº L. 53-v.11|1|57

**Expediente Nº 95.469|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|57 para el día 17 del mes de enero de 1957 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro E. Baliña" en la ciudad de Posadas, Misiones, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal sita en la calle Alberdi Nº 248, Posadas, Misiones.

Las necesidades se refieren a carne de vaca; leche de vaca; pan; galleta. — Buenos Aires, 7 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.7|1-Nº L. 54-v.11|1|57

**Expediente Nº 93.441|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 81|957, para el día 23 del mes de enero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Regional de Sanidad del Noreste, Resistencia (Chaco) y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en 9 de Julio 1099, Resistencia (Chaco).

Las necesidades se refieren a: drogas y medicamentos

Buenos Aires, 2 de enero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.2|1-Nº L. 9.769-v.15|1|57

**DELEGACION COORDINADORA (EX-DIGESBAL)**

**Expediente Nº 78.620|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 87|957 para el día 21 del mes de enero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar Saturnino E. Unzué en Mar del Plata y durante el año 1957

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329 séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha Delegación sita en Paseo Colón 255 - 7º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, aves, huevos, carne, frutas, hielo, leche, pan, papas, pescado, verdura, etc.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956 — El Director Gral. de Administración.

e.28|12|56-Nº L. 7.253-v.11|1|57

**HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA" SANTA ROSA 1564 CORDOBA**

**Licitación Pública**

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1957 a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas, durante el año 1957, de drogas, inyectables artículos de limpieza, etc. etc. Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba) todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Córdoba, diciembre 24 de 1956. — Contador: Juan A. Larisgoitia, administrador.

e.2|1-Nº L. 9.968-v.15|1|57

**HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES (Capital)**

**Licitación Pública Nº 89/57**

**Expte. Nº 82.840/56**

Llámase a Licitación Pública número Nº 89/57, para el día 30 del mes de enero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neropsiquiátrico de Mujeres (Capital) y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a combustibles, comestibles de almacén, fideos y harina, leche y manteca, pan y gallet, pescado, aves y huevos, embutidos varios, frutas, verduras, hielo.

Buenos Aires, 9 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.9|1-Nº L-392-v.22|1|57

## Ministerio de Aeronáutica

**AEROLINEAS ARGENTINAS EMPRESA DEL ESTADO**

**Prorrógase para el día 14 de enero de 1957, a las 15 horas, la Licitación Pública Nº 226|56, por el asesoramiento publicitario de la Empresa. — Los pliegos respectivos pueden retirarse sin cargo en Suministros, Paseo Colón 185.**

e.4|1-Nº L-42-v.10|1|57

## Ministerio de Ejército

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, Cap. Fed., piso 8º**

Licitación Pública Nº 20 para el día 24 de enero de 1957.

CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 20 - Hora 10,40: **Provisión en los depósitos del Ente Constructor en Villa Martelli, Avda. de los Constituyentes 6851, de 42 toneladas de hierro ángulo de distintas medidas, con destino al Hospital Regional en San Luis. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m/n. Precio de la documentación técnica $ 20,00 m/n.**

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|1-Nº L-400-v.15|1|57

**Licitación Pública Nº 17 para el día 24 de enero de 1957**

Hora 10.30. — Provisión de café "Moka", "Especial", té argentino y yerba mate, y azúcar en pancitos en cajas de 5 kgs., con destino al Servicio de Intendencia de la Dirección General de Ingenieros. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|1-Nº L. 238-v.14|1|57

**CIRCULO MILITAR ARGENTINO**

**Licitación Pública Nº 1|56**

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de enero de 1957 a las 18.00, por la impresión mensual de 6.800 volúmenes de la "Biblioteca del Oficial", por el término de 2 (dos) años con opción a 1 (uno) más.

Pliego de condiciones y cláusulas particulares retirarlos gratuitamente de la Comisión de Hacienda, Sección Compras, Charcas 745, Capital, los días hábiles de 14.30 a 18.30

e.7|1-Nº L. 61-v.18|1|57

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**Departamento Construcciones e Instalaciones**

**Licitación Pública Nº 506|57 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "red de provisión de agua potable" en la Fábrica Militar Río Ter-

cero, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 4 de febrero de 1957, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 60.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 1.846.582,95.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.31|12|56-Nº L-7.264-v.21|1|57

**Licitación Pública Nº 505|57 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de un depósito de productos terminados" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 29 de enero de 1957, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 55.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 3.198.839,50.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.31|12|56-Nº L-7.265-v.21|1|57

**Licitación Pública Nº 503|57 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Taller de Mantenimiento y Trefilación" en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 15 de febrero de 1957 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 4.079.124.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956.

e.28|12|56-Nº L. 7.237-v.16|1|57

## Ministerio de Hacienda

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**

**Expte. Nº 18.143/56**

Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día 21 de enero de 1957, a las 13 horas, para la provisión de carnets plastificados.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, Oficina Nº 317.

Buenos Aires, enero 9 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.9|1-Nº L-393-v.15|1|57

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

**Expte. Nº 291.863|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de elementos de menaje y limpieza para el año 1957

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de enero de 1957 a las 12.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.4|1-Nº L-36-v.10|1|57

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

**Expte. 21.283|56**

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1957 a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|1-Nº L-37-v.10|1|56

**Expediente Nº 19.933|56**

Llámase a licitación pública para la provisión de automóviles y camionetas rurales, último modelo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1957 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|1-Nº L. 10.057-v.15|1|57

Llámase a Licitación Pública número 237, referente a los trabajos de reacondicionamiento de obras sanitarias. Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo número 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15,30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 17 de enero de 1957, a las 14.

e.27|12|56-Nº L-7.241-v.10|1|57

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Prorrógase la apertura de la licitación pública Nº 608 para el día 8 de febrero de 1957, a las 17 horas, para la ejecución de la ampliación del Barrio Marcelo T. de Alvear compuesto de tres monobloques de ciento veinte departamentos cada uno, situados entre las Avenidas Directorio, Olivera, J. B. Alberdi y Lacarra, de la Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 50.218.801.14 m|n. descompuesto de la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| 1º monobloque .... | $ 16.739.600.38 |
| 2º " .... | " 16.739.600.38 |
| 3º " .... | " 16.739.600.38 |
| | $ 50.218.801.14 |

Se aceptarán propuestas por 1, 2 ó 3 monobloques.

Las propuestas deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, y serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en San Juan Nº 250, Capital, de la suma de m$n. 100.— por las Bases Generales y m$n. 500.— por las Cláusulas Particulares y Planos.

e.7|1-Nº L. 55-v.18|1|57

**Plan de emergencia - Viviendas transitoria. - Barrio Nº 1 - Integración Centro Cívico**

Llámase a Licitación Pública Nº 615 para el día 5 de febrero de 1957, a las 17 horas, para la construcción de los edificios que comprenden la integración del centro cívico del Barrio Nº 1 (Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias) ubicado en la calle Camilo Torres y Avenida Cobo, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 8.343.867,29 m|n., descompuesto en la siguiente forma:

| | m$n. |
|---|---|
| Escuela ............... | 2.271.661.87 |
| Gimnasio-Confitería .... | 3.433.256.38 |
| Destacamento Policía .... | 335.721.65 |
| Instituto Social Formativo | 965.548.62 |
| Jardín de Infantes ...... | 745.018.77 |
| Veredas y Senderos ...... | 597.660.00 |
| | 8.343.867.29 |

Las propuestas, que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago, en San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 100.— m|n. por las bases generales y $ 300.— m|n. por las cláusulas particulares y planos.

e.2|1-Nº L. 10.014-v.15|1|57

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

**FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Citar Carpeta Nº 10.441/56**

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 24 de enero de 1957 a las 9 horas, para el estudio del proyecto original, ofrecimiento de alternativas que cubran iguales necesidades y propuesta de planes de construcción y financiación para la obra "Conexión de vapor a la playa de Matanza". La documentación técnica y planos respectivos deben solicitarse en la Sección Compras y Licitaciones, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas, siendo el costo de los mismos: m$n. 100,00. — Buenos Aires, enero de 1957.

e.9|1-Nº L-398-v.22|1|57

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 6|57**

**Expediente Nº 36.920|56**

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero a las 13 horas, para la construcción de galpones desarmables para Depósito en Crespo y Chajarí (Pcia. de Entre Ríos) con destino a la Dirección General de Sanidad Animal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal o en Oficina de Zona Garrapata de Entre Ríos, Belgrano 177, Paraná.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.782. — El Director General.

e.7|1-Nº L. 60-v.11|1|57

**Licitación Pública Nº 8|57**

**Expte. Nº 72.434|56**

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de enero, a las 13 horas, para la adquisición de diez mil (10.000) lts. de insecticidas a base de Clordane al 30 %, emulsionable y diez mil (10.000) kgs. de azufre común molido.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.4|1-Nº L-39-v.10|1|57

**Licitación Pública Nº 9|57**

**Expediente Nº 14.902|56**

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de enero, a las 13 horas, para la concesión de la explotación de los servicios de proveeduría (farmacia, perfumería, óptica, comestibles, ropa, menaje, etc.) para el personal de este ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.31|12|56-Nº L-7.267-v.14|1|57

## Ministerio de Comercio e Industria

**I. A. P. I.**

**INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO**

**(en liquidación)**

Vende en remates oficiales sin base, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en su sede central: Esmeralda 660, Capital Federal, los días 16 y 17 de enero a partir de las 18 horas, los siguientes automotores: 1 (un) tractor "Caterpillar" oruga, motor Nº 2 F - 9053 - 959, Diesel, usado; 1 (un) camión "Studebaker", motor Nº 1.324.260 usado, in. 2; 1 (un) camión "Diamond T", motor Nº 130.193 volcador, usado, inventario 13.

Exhibición: En los Depósitos Generales del I. A. P. I., Monte Chingolo, Km. 10, de 10 a 16 horas, incluso sábados y domingos.

Informes: Se darán amplios detalles en Cangallo 564, 2º piso, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas y en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital Federal.

e.9|1-Nº L-394-v.15|1|57

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**Licitaciones Públicas Locales en el Interior**

**Licitaciones Públicas**

18|1|57: Autotransformadores de 5.000 KVA. (5.094) a las 11.30 horas.

6|2|57: Provisión y montaje central telefónica en P. Dársena Sud (5.081) a las 9 horas.

18|2|57: Modernización calderas usina en Destilería La Plata (5.093) a las 12 horas.

División Licitaciones, 21 de diciembre de 1956.

e.3|1-Nº L. 9.905-v.16|1|57

**C. E. Nº 21.130|56**

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 1|57, para el día 7 de marzo de 1957 a las 15 horas, para la adquisición de: Dos equipos perforadores montados sobre acoplado (trailer) con capacidad perforante hasta 2.500 metros aproximados, accesorios y herramientas para la misma.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11 a 17.30 horas.

e.8|1-Nº 352-v.18|2|57

**COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)**

Llámase a Licitaciones Públicas: Nº 92 - "Explotación de cortes de 20 hectáreas de alfalfa"; Nº 93 - "Venta de 900 fardos de alfalfa". — Apertura: 21 de enero de 1957, a las 16 hs. y 16.30 horas, respectivamente, simultánea en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, y en el Establecimiento "El Simbolar", Fernández (Santiago del Estero). — Consultas, informes y retiro de pliegos en los mismos.

e.8|1-Nº L. 235-v.14|1|57

Llámase a licitaciones públicas. Día 14|1|57, Nº 70, Enfriadores de agua y aceite, 16 hs.; Nº 90, Maderas, 16,30 hs.; Nº 91, Camionetas tipo Jeep, 16.45 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital de 14 a 17 horas.

e.4|1-Nº L-38-v.10|1|57

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

**(E. N. D. E.)**

**Licitación Pública Nº 383|56**

CENTRAL HIDRAULICA "EL NIHUIL Nº 2" SOBRE EL RIO ATUEL (MENDOZA)

Llámase a licitación pública Nº 383|56 para el día 8 de mayo de 1957, a las 12 horas, para la ejecución del edificio de máquinas, comando, taller y estación transformadora de la central hidráulica "El Nihuil Nº 2" (Provincia de Mendoza) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de veintiocho millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 1.500,00 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal y en las oficinas de la Zona Cuyo, Av. San Martín 202 (Mendoza) todos los días de 12 a 16 horas.

e.3|1-Nº L. 10.089-v.16|1|57

**Licitación Pública Nº 382/56**

**Red de Riego Río Conlara 2ª Etapa (Provincia de San Luis)**

Llámase a Licitación Pública número 382/56, para el día 28 de febrero de 1957 a las 12 horas, para la construcción de las obras de regularización y mejoramiento del riego de la zona de Santa Rosa, Concarán y San Pablo, como parte integrante de la 2ª etapa de la red de riego Río Conlara (Provincia de San Luis) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de diez y ocho millones noventa mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 270, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal y en las oficinas de la Zona Cuyo, Av. San Martín 202 (Mendoza), todos los días de 12 a 16 horas.

e.28|12|56-Nº L-7.257-v.11|1|57

## Ministerio de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 3.004 hasta 15 de enero 1957, 17 horas, provisión columnas y ménsulas de hormigón armado centrifugado.

Consultas y propuestas, Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —Dirección de Suministros— C. Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 9.— m|n.

e.7|1-Nº L. 58-v.11|1|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3.006 hasta 21 de enero 1957. 17 horas, provisión rieles para ferrocarril, eclisas y bulones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —Dirección de Suministros— C. Calvo 190. 2º piso, Cap. — Pliego $ 15.— m/n

e.7|1-Nº L. 59-v.18|1|57

## ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de 25 000 m3. de ripio arcilloso, al pie de la obra, R. 18. tramo Clara-Jubileo (Km. 166,7 - Km. 190,7), $ 1.900.000. Presentación propuestas: 24 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|1-Nº L. 9.889-v.23|1|57

Licitación Pública Nº 3.326, para la adquisición de martinetes para hincado de pilotes —existentes en plaza— de fabricación en el país o de importación, $ 400.000. Presentación propuestas: 24 de enero a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1-Nº L-396-v.22|1|57

Licitación Pública Nº 3.327, para la adquisición de repuestos para tractores "Allis Chalmers", $ 220.000. Presentación propuestas: 17 de enero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1-Nº L-397-v.15|1|57

Licitación pública de las obras del puente s|calle Sucre en Ramas 1 y 4, Acceso Norte a la Capital Federal (Ramal a Tigre), $ 2.373.990. — Presentación propuestas: 23 de enero, a las 11 horas, en al Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 9.872-v.22|1|57

**Boletín Oficial**



**DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL**

**Paraguay 773**

## Sumario

**"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)"**

EDICION DE 8 PAGINAS

5 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
3 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES



**RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.**

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó-Berutti, 2ª sección, Km. 25, Km. 50.413. $ 11.450.929.20. — Presentación propuestas: 25 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 9.871-v.22|1|57

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Hipoclorito de calcio — Expedientes: 7394|1956 y agregado 325391956. 6|3|1957, a las 15, Charcas 1840.

e.2|1-Nº L-8-v 15|1|57

**Licitación Pública**

Provisión, transporte, montaje e instalación de maquinarias y aparatos varios. Expediente: 8.803|1956 21|2|1957 a las 15.00. Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 15.000.— m|n.

e.21|12|56-Nº L-7.205-v.14|1|57

## DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

**Licitación Pública Nº 32**

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de enero de 1957, las 16 horas, para la provisión e instalación de calefacción, primera y segunda etapa, por "ajuste alzado" en el edificio de la Dirección Nacional de Aduana sito en la calle Azopardo 350. Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 422 380.92 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos. Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 11º. Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 50.00 m|n. — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicado

e.7|1-Nº L. 56-v.18|1|57

**Licitación Pública Nº 17**

**Puerto de Buenos Aires. — Reconstrucción muelle en ribera oeste del antepuerto sud**

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables hace saber:

Que el acto de apertura que debía haberse efectuado el 25 de octubre de 1956 y que fuera postergado, se llevará a cabo en la misma sede, Reconquista 134, Capital Federal el día 24 de enero de 1957, a las 16 horas.

Que el presupuesto oficial, reajustado en los rubros pertinentes por aplicación de la escala de remuneraciones del convenio laboral para los obreros de la construcción del 9 de octubre de 1956, asciende a $ 27.744 803 m|n. y, consecuentemente, la garantía de las propuestas deberá cubrir el importe de $ 277.448 03 m|n

Que subsisten las condiciones del llamado hechas públicas para esta licitación, con excepción del cambio de fecha de apertura y montos del presupuesto oficial y de la garantía de propuestas, como se indica.

e.7|1-Nº L. 57-v.18|1|57

**Licitación Pública Nº 31**

Llámase a licitación hasta el día 15 de enero de 1957, a las 16 horas, para cambio de tapizados de telas y renovación de dorados y pinturas de sofáes, sillones y sillas, por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, Presidencia de la Nación, sito en la Capital Federal.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio número 1925, piso 11º, Capital Federal. Pre- Presentación de las propuestas: citada división, hasta el día y hora indicado. Presupuesto oficial: $ 247.300 m|n. — Bartolomé M. Repetto - Director Nacional de Arquitectura.

cio de la documentación: $ 20.— m|n.

e.31|12|56-Nº L-7.262-v.14|1|57

**Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 2, hasta el 17 de enero de 1957, 16,30 horas, provisión material sanitario.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura —Suministros—, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital Federal.

Pliego: $ 5,— m/n.

e.9|1 Nº L-395-v.15|1|57

# Ministerio de Comunicaciones

## CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

**Licitación Pública Nº 2|957**

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales para líneas telegráficas" (año 1957).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 25 de enero de 1957, a las 16,00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 4 de enero de 1957. — Luis Marforio. Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.4|1-Nº L-35-v.17|1|56

# Ministerio de Transportes

## (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 5.024|57: Tela de algodón para la confección de elementos filtrantes. — Apertura: 4|2|57 a las 12 horas. — Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.8|1-Nº L. 236-v.14|1|57

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 20.856|57: Camisas para el personal de técnica. Apertura: 31|1|57, a las 12 horas. — L. P. Nº 20.857|57: Camisas para el personal de tránsito. — Apertura: 31|1|57 a las 12.10 horas. — Pliegos sin cargo. — L. P. número 20.861|57: Instalación de calefacción en el Taller Alvarez Thomas. — Apertura: 1|2|57 a las 12 horas. — Valor del pliego $ 30.—. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.8|1-Nº L. 237-v.14|1|57

## FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

**Licitaciones Públicas**

Aperturas en la Av. Maipú Nº 1302, 4º piso, oficina No. 407, Buenos Aires. Nº 586 — 7.C.3.966|56 — Cartón blanco para boletos, 25|1|957, 10.15 horas.

Nº 587 — 5.A.6.622|56 — Elásticos a ballesta para locomotoras. 25|1|1957, 11 15 horas.

Nº 588 — 5.A 6 971|56|F. — Prensa hidráulica horizontal para montar y desmontar ruedas de coches, capacidad 400 toneladas. 25|1|1957. 12.15 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires: Av. Maipú 1302, 4º piso, oficina No. 407, lunes a viernes de 9 a 12 horas.

e.3|1-Nº L. 10.053-v.16|1|57

**Licitación de un local en la Est. Retiro**

Se llama a licitación para el alquiler de un local de ventas en la estación Retiro, de 28,50 metros cuadrados. Vencimiento el 24 de enero de 1957 a las 9 horas. — Informes: Av. Maipú 1302, Ofic. 108, lunes a viernes, 7 a 14 horas.

e.3|1-Nº L. 10.052-v.16|1|57

## FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO E. F. E. A.

Llámase a licitación pública 0.56/28: Día 28/1/57 a las 9 horas, 30 minutos. Mejoras en el sistema telefónico entre las estaciones 11 de Septiembre y Luján.

Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso

e.9|1-Nº L-399-v.18|1|57

## FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES PUBLICAS

F. 5518: Cilindros completos, pliego m$n. 40, ap. 21|1|57 9 hs. — G. 864: Tuercas de acero. Pliego m$n. 10. Ap. 22|1|57, 9 hs. — G 865: Colchones de material aislante, para forrar calderas. Pliego m$n. 100. Ap 23|1|57. 9 hs. — G. I. 866: Aparatos control trenes y accesorios: alternativa material a importar. Pliego m$n. 10. Ap. 20|2|57. 9 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.2|1-Nº L-13-v.15|1|57

## FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

LICITACIONES PUBLICAS

25 enero 1957, 15 hs., confección sobretodos y sacos de abrigo, O. C. 58|56, Ax. 35; 28 enero 1957, 9 hs., botas de goma, O. C. 58|56, Ax. 41; 28 enero 1957, 11 hs., guinche móvil de 7 Tn., O. C. 43|55, Ax 1; 1º febrero 1957, 9 hs., pino Brasil aserrada, O. C. 71|56, Ax.2; 4 febrero 1957, 11 hs., acero en barras, O. C. 3|56, Ax. 36; 4 febrero 1957, 12 hs., tejido de alambre, O. C. 36|56, Ax. 12; 5 febrero 1957, 10 hs., caños de cobre, O. C. 22|56, Ax. 21; 5 febrero 1957, 11 hs., acero en barras, O. C. 3|56, Ax. 37; 5 febrero 1957, 12 hs., chapas de zinc y Hº galvanizado, O. C. 19|56. Ax. 2; 6 febrero 1957, 9 hs., alambre de hierro galvanizado, O. C. 36|56, Ax. 13; 6 febrero 1957, 10 hs., chapas de plomo, O. C. 1|56, Ax. 6; 6 febrero 1957, 11 hs., canillas, llaves varias y exclusas de bronce, O. C. 12|56, Ax. 25; 6 febrero 1957, 12 hs., pinturas sintéticas, O. C. 5|56, Ax. 8; 8 febrero 1957, 9 hs., sierras sin fin, O. C. 11|56; 8 febrero 1957, 10 hs., desinfectante acaroina, O. C. 23|56, Ax. 9; 8 febrero 1957, 11 hs., clavos comunes y para techos, O. C. 2|56, Ax. 23; 8 febrero 1957, 12 hs., equipos para alumbrado de coches ferroviarios, O. C. 52|56, Ax. 59; 11 febrero 1957, 9 hs., aceros especiales, O. C. 17|56, Ax. 24; 11 febrero 1957, 10 hs., vidrios con inserción metálica, O. C. 9|56, Ax. 12. — Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.2|1-Nº L-15-v.15|1|57

## FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Aperturas 15|1|57: Pub. 223 - 8 hs. Provisión y montaje interruptores automáticos cte. continua, tensión servicio 550V., capacidad 2.000 Amp. Pliego $ 10.—. Pub. 224 - 9 hs. Impermeables y trajes impermeables. Pliego $ 10.—. Pub. 225 - 10 hs. Alambres cobre, aisladores porcelana, pernos, rectos hº gdo. Pliego $ 20.—. Pub. 227 - 11 hs. Tuercas acero dulce. Pliego $ 10.—.

Aperturas 22|1|57: Pub. 226 8 hs. Descarga carbón piedra Puertos Ibicuy y Zárate. Pliego $ 30.—. Pub. 228 - 9 hs. Acero dulce planchuelas y en chapas. Pliego $ 10.—. Priv. 603 - 9,30 hs. Alambre cobre para bobinas. Priv. 549 - 10 hs. Aislante tipo síndayo en planchas.

Retirar pliegos Departamento Suministros, Sección Licitaciones, Federico Lacroze, Cap. Federal, días hábiles de 8 a 11,30 horas.

e.27|12|56-Nº L-7.249-v.10|1|57

## FERROCARRIL D. F. SARMIENTO DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

**Expte.: M 57|54**

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Cadenas centrales, grilletes, cabezas, enganches y vástagos, de acero".

Apertura 18|1|57, a las 9,30 horas.

Información en Oficinas de Muestras, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. — De lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

e.4|1-Nº L-41-v.17|1|57

## FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 383, para la provisión de: llantas para locomotoras y tenders. Apertura: 10 horas del 30|1|57. Nº 385, provisión de barras de conexión (material de vía). Apertura: 10.15 horas del 30|1|57. Nº 392, provisión de alambres y cables de cobre, varios tipos. Apertura: 10 horas del 31|1|57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

**Nota:** Licitación Pública Nº 383, se aceptan ofertas en moneda extranjera.

e.31|12|56-Nº L-7.266-v.14|1|57

Llámase a Licitación Pública número 369 para la prestación de servicio para el transporte de fuel oil en camiones tanques, desde la planta de Y. P. F. en Luján de Cuyo (Mendoza), hasta nuestros depósitos en Palmira, F. C. N. G. S. M. Apert.: 10 horas del 18/1/57, en nuestra Oficina de Compras, Viamonte 533, Capital.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Mendoza: Oficina de Almacenes, calle Tiburcio Benegas y Laprida de lunes a viernes de 8 a 12 horas, debiendo presentar las propuestas hasta el 14/1/57 (4 días antes del vencimiento; Buenos Aires, Capital: Oficina de Compras, calle Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.20|12-Nº L-7.184-v.27|12|56
e.9|1-Nº L-7.184-v.15|1|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 27/12/56 al 8/1/57.